



## INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR

FINLANDIA • QATAR • MÉXICO • BAHREÍN • FRANCIA • EMIRATOS ÁRABES UNIDOS • ARGENTINA • ESPAÑA • OMÁN • ARABIA SAUDI • EGIPTO • DINAMARCA • ALEMANIA • GRECIA • IRLANDA • KUWAIT • LUXEMBURGO • MALASIA • AUSTRIA

# DOCUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA FAMILIA

Selección de textos 2013



**© IPF, Instituto de Política Familiar, 2013**

IPF es el propietario de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial por cualquier medio. No obstante, se autoriza la reproducción de este material con fines no lucrativos, así como su difusión pública, siempre que se cite su procedencia.

Editado por IPF, Instituto de Política Familiar

c/ Génova, 7 – 3º izda. 28004 Madrid

Tfno. + 34 911022888

Correo-e: [ipf@ipfe.org](mailto:ipf@ipfe.org)

Página web: [www.ipfe.org](http://www.ipfe.org)

© IPF 2013. DERECHOS RESERVADOS

**“Documentos de la UE sobre la Familia. Selección de Textos”**

# INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en las distintas instancias europeas (Parlamento Europeo, Consejo de Europa, etc.), ha surgido una fuerte preocupación por los problemas de la familia. Se corresponde esta preocupación con la creciente sensibilidad social ante la necesidad de proteger a la familia y los entornos de la vida familiar, de modo que la política familiar ha pasado a ser entendida como una prioridad social y pública.

Las crisis y dificultades sociales, económicas y demográficas de las últimas décadas han hecho redescubrir que la familia representa un valiosísimo potencial para el amortiguamiento los efectos dramáticos de problemas como el paro, las enfermedades, la vivienda, las drogodependencias o la marginalidad. La familia es considerada hoy como el primer núcleo de solidaridad dentro de la sociedad, siendo mucho más que una unidad jurídica, social y económica. La familia es, ante todo, una comunidad de amor y de solidaridad.

Por ello, el **Instituto de Política Familiar (IPF)**, coincidiendo con el Día Internacional de la Familia, ha abordado la realización de un nuevo y completo estudio sobre la familia que hoy presentamos con el título “**Documentos de la Unión Europea sobre la Familia 2013**”. En el presente informe se plasma una selección de textos de los principales documentos que se han ido elaborando a lo largo de los últimos tiempos sobre temas tan importantes como “las políticas familiares y la perspectiva de familia”; “la conciliación de la vida laboral y familiar”; “la maternidad”; “la demografía”; “Los derechos de los padres a la educación de sus hijos”, etc.”

Como se puede observar, en todos estos textos, se insta a los distintos Estados miembros de la Unión Europea a que se ayude a la familia y a cada uno de sus miembros con medidas de carácter político, económico, laboral, social y fiscal, promoviendo y protegiendo sus derechos para que puedan consolidar su unidad y estabilidad y su insustituible función social, esencial para el desarrollo equilibrado del ser humano y para la transmisión de los valores éticos, culturales y sociales.

Instituto de Política Familiar  
Mayo 2013

# 1. SOBRE POLÍTICAS FAMILIARES Y PERSPECTIVA DE FAMILIA

4

**Las políticas familiares que se llevan a cabo en Europa tienen fuentes de inspiración y contenidos diferentes, pero un objetivo común: apoyar a las familias.** Las políticas nacionales y regionales más globales, las políticas de inversión y de formación, de vivienda y de empleo, pueden hacer de este o de aquel Estado miembro o de esta o de aquella región un territorio atractivo para las familias y constituir un medio ambiente favorable para ellas.

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros” (2011/C 218/02) 1.1.*

Muchas de las políticas que se aprueban a escala europea tienen un impacto directo sobre la vida de las familias. El CESE, por tanto, **recomienda que la dimensión familiar se considere de forma transversal en todas las políticas europeas, sobre todo en la realización de los estudios de impacto ahora necesarios para toda la legislación europea, y forme parte de todas las evaluaciones de las políticas existentes que deban revisarse.**

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros” (2011/C 218/02) 1.8.*

**Aunque las políticas familiares no son competencia de la Unión Europea, ésta puede sin embargo legislar en los ámbitos relativos a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, en el ámbito de la igualdad profesional entre hombres y mujeres, así como sobre la protección y el desarrollo de la infancia.**

La Unión Europea también puede desempeñar un papel útil en lo que se refiere al conocimiento de las situaciones y de las evoluciones demográficas, así como sobre el intercambio de buenas prácticas entre Estados miembros.

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros” (2011/C 218/02) 1.3 – 1.4.*

Pese a reconocer la inexistencia de competencias comunitarias en el ámbito de la política familiar y pese a la ausencia de una definición clara de la “familia europea”, ya sea en términos jurídicos, económicos o políticos, **es necesario definir las líneas directrices de una política familiar integrada, que respete la libre elección de los padres, supere el enfoque estrictamente económico de las políticas que sean exclusivamente de prestación y sea una política familiar voluntarista, coherente y coordinada que ponga al niño en el centro del debate europeo y reconozca sus derechos.**

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp. 22*

**La política familiar debe crear las condiciones para que los padres y las madres puedan pasar más tiempo con sus hijos** así como que un reparto más equitativo entre la carrera profesional y el cuidado de los hijos podría contribuir en muchos casos a un contacto más adecuado entre los padres y las madres y los hijos e incluso repercutir favorablemente sobre la profundización de los vínculos familiares y la estabilidad familiar.

*Informe sobre la conciliación de la vida profesional, familiar y privada (A5-0092/2004). Pp.7*

**Se recomienda la adopción de políticas fiscales que no discriminen a la familia y no perjudiquen a las familias en función de su dimensión;** en caso de que dichas políticas fiscales, parafiscales y arancelarias fueran discriminatorias, deberían serlo de forma positiva, a favor de la familia y de su carácter integrador y discriminando positivamente a las familias numerosas.

Se señala la necesidad de crear **subsidios específicos en todos los Estados miembros y los Estados adherentes, en particular para los casos de hijos con discapacidad, familias numerosas o nacimientos múltiples**, así como para ayudar a las familias de bajos ingresos que estén a cargo de al menos tres niños.

Se pide a los Estados miembros y a los Estados adherentes que, en el marco de una “auditoría en pro de un mercado laboral respetuoso con la familia”, **alienten a las empresas a que apliquen una política de personal orientada a la familia.**

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.9*

Se recomienda a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que definan y **apliquen políticas de vivienda y de urbanismo que tengan en cuenta a las familias y que ayuden a crear entornos urbanos integrados y humanizados y que satisfagan las necesidades fundamentales de las familias** que constan de varias generaciones, en condiciones propicias para la adecuación de la vida escolar o profesional, personal y familiar.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.10*

Insta a la Comisión a que anime a los Estados miembros a **reconocer el valor económico, social y educativo del trabajo no remunerado en las familias y los hogares**, creando mecanismos de contribuciones al sistema de protección social y a los regímenes de pensiones sobre una base voluntaria.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.25*

6

La Comisión debería establecer un verdadero **registro europeo de buenas prácticas en materia de política familiar, conciliación de vida familiar y vida profesional, política de igualdad entre hombres y mujeres y política específica a favor de las madres y de los padres que participan plenamente de las responsabilidades familiares**. El objetivo sería proponer a los Estados miembros las experiencias positivas de toda Europa, para que las parejas puedan hacer realidad su deseo no satisfecho de tener hijos.

La Unión Europea debería **presentar un plan de acción plurianual con medidas sancionadas por la práctica de los Estados miembros en materia de política a favor de la familia** y conciliación de vida familiar y vida profesional.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.3*

El Consejo Europeo, el Parlamento y la Comisión deberían promover entre los Estados miembros, respetando siempre el principio de subsidiariedad, la **firma de un pacto europeo a favor de la familia**.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.4*

**La familia es portadora de elementos favorables al desarrollo económico y al equilibrio social**, al menos desde cuatro puntos de vista concretos:

1. La familia es un **lugar de solidaridad afectiva**, económica y social que a muchos les permite reaccionar mejor a los avatares de la vida económica.
2. La familia es un **lugar de creación económica directa**, porque está en el origen de lo que los economistas denominan “capital humano”.
3. También es preciso destacar el papel de la familia en **el valor del “capital humano” gracias a la educación dada, los valores transmitidos, el apoyo y el estímulo que transmiten los padres a los hijos**, etc.
4. La familia es un agente que **estimula la economía perdurablemente** y que moviliza las capacidades económicas de los padres para atender a las necesidades de la familia.

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007). Pp.12*

Tal vez lo prioritario sea adoptar una visión más optimista y más generosa de la vida familiar, porque cuando se aborda la cuestión de la familia y de la natalidad, inevitablemente se toca lo más íntimo del ser humano. Por tanto, para los poderes públicos, cuya misión es buscar el bien común, se trata de **abrir posibilidades, garantizar a las mujeres y a los hombres de hoy una verdadera libertad para que funden una familia y tengan el número de hijos que deseen, sin inmiscuirse en las opciones personales de realización.**

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007). Pp.17*

Las políticas de apoyo a los Estados miembros de la Unión Europea deben contener tres puntos clave:

1. **Compensación de los gastos directos e indirectos asociados a la familia**
2. **Servicios de ayuda a los padres en lo referente a la educación y cuidado de los hijos**, cuidado y supervisión de los adolescentes y, cada vez más, servicios de dependencia para las personas ancianas.
3. Organización de las condiciones de trabajo y empleo y acceso a los servicios locales.

*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: Promoviendo la solidaridad entre generaciones (COM (2007) 244 final. Pp. 4*

Una **comparación empírica** muestra que los países que han llevado a cabo políticas que promueven la igualdad entre hombres y mujeres, que han desarrollado sistemas de permisos por paternidad y maternidad para hombres y mujeres, que han invertido en servicios de calidad para el cuidado de los hijos y que han aumentado la flexibilidad de los horarios de trabajo tienen una **mayor tasa de natalidad y un alto nivel de empleo femenino.**

*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: Promoviendo la solidaridad entre generaciones (COM (2007) 244 final. Pp.5*

**Se anima a los Estados miembros a definir e intercambiar las buenas prácticas a favor de la familia**, de los regímenes de subsidios familiares y de los servicios sociales de interés general de protección y asistencia a la familia; **pide a los Estados miembros que apoyen específicamente a los padres jóvenes** que siguen adelante con la formación y los estudios.

*Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008) Pp. 10*

El Parlamento pide a los Estados miembros que se inspiren en las mejores prácticas en lo que se refiere a la duración de los permisos por maternidad, y reconoce que **es posible modificar positivamente la curva de natalidad mediante políticas públicas concertadas que creen un entorno material y psicológico favorable a la familia y la infancia.**

*Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, Bruselas, 3.10.2008 COM(2008) 635 final. Pp. 6*

## OTRAS FUENTES

- *Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007)*. Ponente: Amalia Sartori. Fecha: 08/02/07. Pág. 12
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007)*. Ponente: Sr. Buffetaut. Fecha: 06/03/07. Pág. 6
- *Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos con el Consejo, sobre la importancia de las políticas familiares en Europa y el establecimiento de una Alianza de las Familias – Adopción e intercambio de puntos de vista (9317/1/07)* Fecha: 23/05/07. Pág. 5
- *Informe sobre un marco regulador para medias de conciliación de la vida familiar y del período de estudios para las mujeres jóvenes en la Unión Europea (A6-0209/2007)*. Ponente: Marie Panayotopoulos-Cassiotou. Fecha: 07/06/07. Pág. 6, 7, 8, 9 y 13
- *Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008)*. Autor: Françoise Castex Fecha: 30/01/08. Pág. 18 y 36
- *Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99)*. Ponente: Marie-Thérèse Hermange Fecha: 06/01/99. Pág. 9 y 10

## 2. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y DERECHO A LA MATERNIDAD

El futuro de Europa depende de su capacidad para promover sociedades acogedoras para las mujeres y los hombres jóvenes y, en ese marco, **la realización de los deseos de tener hijos, o la atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad no debería estar enfrentada a las opciones educativas y profesionales o constituir un freno a la hora de seguirlas o retomarlas.**

*Informe sobre un marco regulador para medias de conciliación de la vida familiar y del período de estudios para las mujeres jóvenes en la Unión Europea (A6-0209/2007) Pp.5*

Frente a otros tipos de permiso por motivos familiares, el permiso de maternidad tiene la particularidad evidente de que únicamente puede tomarlo la madre. La Comisión considera apropiado hacer ahora una propuesta (...). La propuesta consiste en:

1. **Aumentar el permiso de maternidad** mínimo de catorce a dieciocho semanas (según la recomendación de la OIT);
2. **Dar más flexibilidad a las mujeres para que decidan cómo tomar el permiso de maternidad** antes o después del parto;
3. Mejorar la **protección del empleo de las mujeres que se acogen al permiso de maternidad** o se reincorporan al trabajo después del mismo.

*Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar. Bruselas, 3.10.2008 COM(2008) 635 final. Pp.6*

Sugiere que **en cada Estado miembro y en cada Estado adherente se elabore una guía de información y de sensibilización** destinada a los interlocutores sociales, a los jefes de empresa, a los directores de recursos humanos y a los empleados y empleadas, con ejemplos de buenas prácticas para conciliar mejor la vida profesional y familiar.

*Informe sobre la conciliación de la vida profesional, familiar y privada (A5-0092/2004) Pp. 8*

**Insta a los Estados miembros y a los Estados adherentes a que faciliten el acceso a los permisos parentales remunerados** como una parte intransferible, respetando la autonomía de la elección de los padres, y que faciliten también el acceso a otros permisos de larga duración, en particular, **las interrupciones de carrera, así como a los permisos especiales de corta duración** (permiso por amamantamiento, permiso por enfermedad de un miembro de la familia), estableciendo una cierta flexibilidad en la organización de las vacaciones para facilitar la vuelta al trabajo de las personas en reinsertión.

*Informe sobre la conciliación de la vida profesional, familiar y privada (A5-0092/2004). Pp.10*

Considera conveniente, dada la reciente experiencia en Estados miembros como España, que, entre las medidas que la Comisión recomiende, se encuentre el **establecimiento de deducciones fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las madres trabajadoras jóvenes**; de la misma forma, es necesario fomentar las **deducciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades en beneficio de las empresas** que establezcan guarderías en sus centros de trabajo.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007) Pp.26*

Todas **las encuestas señalan que los europeos no tienen todos los hijos que desean** y que mencionan con mucha frecuencia la aspiración de tener un tercer hijo, algo que no llegan a cumplir, a menudo por razones económicas o materiales y debido también a las dificultades para conciliar carrera profesional y vida familiar, sobre todo en el caso de las madres.

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007) Pp. 16*

Destaca que la motivación de las mujeres jóvenes para estudiar y crear una familia puede disminuir por el hecho de que tengan miedo a que posteriormente sean discriminadas en la vida laboral; **insta, por consiguiente, a los Estados miembros a que luchen contra la discriminación de la que son víctimas las madres por parte de los empresarios tanto en lo que se refiere a la contratación como a la promoción.**

*Informe sobre un marco regulador para medias de conciliación de la vida familiar y del período de estudios para las mujeres jóvenes en la Unión Europea (A6-0209/2007) Pp. 10*

Las mejores prácticas indican que, a nivel microeconómico, **las acciones de conciliación hacen que disminuyan los cambios de trabajo y el absentismo laboral y que aumenten el sentimiento de compromiso y la productividad**, favoreciendo una mano de obra eficaz y motivada.

*Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (A6-0290/2007) Pp.5*

La importancia que tienen las políticas de conciliación para la renovación demográfica está ahora explícitamente reconocida a escala europea. Con el envejecimiento de la población y la disminución de los índices de natalidad, estas políticas pueden venir en apoyo de las mujeres y los hombres con personas de edad dependientes y facilitar el combinar la vida parental con el trabajo. **Hay también pruebas claras de que los Estados miembros que tienen políticas efectivas para que hombres y mujeres equilibren sus responsabilidades laborales y familiares tienen tasas de fertilidad más altas y tasas de empleo femenino más elevadas.**

*Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones. Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar. Bruselas, 3.10.2008 COM (2008) 635 final. Pp.4*

Es fundamental que haya una **mayor reconciliación de la vida laboral y familiar tanto de las mujeres como de los hombres**, no solo para lograr la igualdad entre sexos, sino también para alcanzar los objetivos de Lisboa. **Desarrollar instalaciones asequibles y de calidad para el cuidado de la infancia** es vital para que los dos padres puedan combinar la vida laboral con la familiar. Aún queda mucho por hacer para cumplir los objetivos propuestos por los Estados miembros para desarrollar instalaciones de cuidado de la infancia (los llamados objetivos de Barcelona) y lograr niveles satisfactorios de dicho cuidado, sobre todo para los menores de 3 años. **Las políticas de reconciliación de la vida laboral y familiar también son importantes para responder al desafío demográfico.** Los Estados miembros con mayores índices de natalidad también son los que más han hecho para aumentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar de los padres y los que tienen una tasa elevada de empleo femenino.

*Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones. Igualdad entre mujeres y hombres — 2009. Bruselas, 27.2.2009 COM (2009) 77 final. Pp.4*

---

## OTRAS FUENTES

- *Informe sobre la conciliación de la vida profesional, familiar y privada* (A5-0092/2004). Ponente: Regina Bastos. Fecha: 23/02/04. Pág. 6, 7, 8, 10, 19 y 20.
- *Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010* (A6-0033/2007). Ponente: Amalia Sartori. Fecha: 08/02/07. Pág. 14 y 26.
- *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica”* (SOC 245 – CESE 55/2007). Ponente: Sr. Buffeaut. Fecha: 06/03/07. Pág. 16.
- *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: Promoviendo la solidaridad entre generaciones* (COM (2007) 244 final. Fecha: 10/05/07. Pág. 3
- *Informe sobre un marco regulador para medias de conciliación de la vida familiar y del período de estudios para las mujeres jóvenes en la Unión Europea* (A6-0209/2007). Ponente: Marie Panayotopoulos-Cassiotou. Fecha: 07/06/07. Pág. 7
- *Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea* (A6-0290/2007). Ponente: Piia-Noora Kauppi. Fecha: 20/07/07. Pág. 4, 5 y 9
- *Informe sobre la evolución de la realidad social* (A6-0400/2007) Ponente: Elizabeth Lynne Fecha: 18/10/07. Pág. 8
- *Informe sobre el futuro demográfico de Europa* (A6-0024/2008) Autor: Françoise Castex Fecha: 30/01/08. Pág. 5, 8, 9, 10, 12, 22, 23 y 25
- *PROYECTO DE INFORME sobre la no discriminación basada en el sexo y la solidaridad entre las generaciones (2008/2118(INI)) Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género*. Ponente: Anna Záborská. Pág. 8
- *Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/85/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia* Bruselas, 3.10.2008 COM (2008) 637 final. 2008/0193 (COD). Pág. 5 y 6
- *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Igualdad entre mujeres y hombres — 2009* Bruselas, 27.2.2009 COM (2009) 77 final. Pág. 10

### 3. DEMOGRAFÍA

**Los Estados miembros de la Unión Europea pueden prevenir el declive demográfico** o reaccionar ante la disminución de la natalidad, que en algunos de ellos ha llegado a un nivel preocupante. Estas reacciones son al mismo tiempo necesarias y realistas. Necesarias, ya que **los sondeos revelan que en todos los países de la Unión las parejas desean tener más hijos**. Realistas, ya que **las comparaciones internacionales ponen de manifiesto la eficacia de las políticas, en particular las de la familia, que algunos Estados están aplicando con constancia desde hace varias décadas**, con objeto de crear condiciones favorables para aquellos que quieran tener hijos.

*Comunicación de la Comisión. El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad (COM (2006) 571 final). Pp.8*

La comparación de los sistemas que se han constituido es interesante porque permite discernir las buenas prácticas, pero una constante es que para que sean plenamente eficaces es preciso que la oferta de servicios y los mecanismos de apoyo respondan a las expectativas de las familias y de los padres, o futuros padres. (...)

Por tanto, **es conveniente que los poderes públicos eviten los planteamientos ideológicos y propongan dispositivos que den realmente a los individuos la posibilidad de decidirse a fundar una familia y de tener el número de hijos que deseen**.

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros” (2011/C 218/02) 1.2.*

El envejecimiento de la población es un reto al que podemos responder si creamos las **condiciones favorables de un apoyo adaptado para quienes quieran tener hijos** y si sacamos el máximo provecho de las oportunidades que unas vidas más longevas, más productivas y en un mejor estado de salud ofrecen.

*Comunicación de la Comisión. El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad (COM (2006) 571 final). Pp.3*

Estas políticas son múltiples y variadas, aunque por lo general tienen tres dimensiones en común dirigidas a:

**1. Reducir la desigualdad de oportunidades ofrecidas a los ciudadanos con hijos y sin hijos.**

2. Ofrecer un **acceso universal a los servicios de ayuda a los padres**, en particular para la educación y el cuidado de los niños de corta edad.
3. **Ordenar el tiempo de trabajo** para que los hombres y mujeres puedan tener mejores posibilidades de formación permanente y de conciliación entre vida privada y vida profesional.

*Comunicación de la Comisión. El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad (COM (2006) 571 final). Pp.8*

Las propuestas formuladas se refieren a **la política familiar con vistas a favorecer una renovación demográfica, sobre todo mejorando los medios para conciliar vida profesional, vida privada y vida familiar** (desarrollo de los sistemas de guardería y de los permisos parentales, mejora de la flexibilidad en la organización del trabajo, organización de un foro demográfico anual).

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007). Pp.8*

La Unión Europea debe responder a dos desafíos, que son el desafío demográfico y el desafío del crecimiento económico. **Son necesarias, por tanto, unas políticas familiares que alienten el crecimiento demográfico**, así como unas políticas que favorezcan la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007) Pp. 12*

Los actuales retos derivados de los cambios demográficos podrían abordarse mejor si **las mujeres tuvieran un mayor acceso al mercado laboral basado en un horario laboral flexible combinado con la seguridad del empleo**, la seguridad social, oportunidades en materia de educación y unos servicios de guardería garantizados y asequibles, a fin de permitir un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida fuera del mismo y un aumento de las oportunidades de empleo de las mujeres.

*Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007) Pp.24*

---

#### OTRAS FUENTES

- Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007) Ponente: Amalia Sartori. Fecha: 08/02/07. Pág. 28

## 4. DERECHOS DE LOS PADRES Y LIBERTAD DE EDUCACIÓN

16

Considerando que **la educación compete en primer lugar a la familia y que la intervención de los poderes públicos debe considerarse subsidiaria y complementaria**, pero que el Estado debe desempeñar un papel de orientación para que la familia pueda llevar a cabo de la mejor manera esta tarea mediante una conciliación del trabajo y del tiempo libre, previendo estructuras de acogida y una buena escolarización.

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp.27*

Derecho a la educación: .... Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.(...) Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, ... el **derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.**

*Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea Arts. 14.3 Y 14.4*

Toda persona tiene **derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado,...

Se reconoce el **derecho a la objeción de conciencia** de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

*Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea Arts. 10.1 y 10.2*

**Sería deseable que las asociaciones que representan a la familia participen en la elaboración de las políticas de familia o que influyen en las familias, tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros.**

*Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros" (2011/C 218/02) 1.7.*

## 5. DERECHOS DE LA INFANCIA

Pide que se elabore **una política familiar coherente y coordinada que ponga al niño en el centro del debate europeo**, reconozca sus derechos y responda a sus necesidades esenciales.

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp.7*

Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que **apoyen financieramente la creación de escuelas de padres** y de asociaciones para escolares que permitan una mejor integración del niño en la vida social y una mejor integración de ambos padres en las tareas de cuidado y educación en el seno de la familia y que aseguren las ofertas para los niños y los jóvenes en el espacio rural.

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp.8*

Una estrategia europea de protección de la infancia debe basarse en **el principio “los niños primero”**, reconocer sus derechos y responder a sus necesidades esenciales.

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp.16*

**Pide a la Comisión que cree una unidad responsable de las políticas familiares** y de la protección de los niños que el **Observatorio de políticas familiares nacionales** continúe publicando cada año el informe de análisis y de evaluación de las políticas familiares nacionales, así como que dicho informe se publique, se traduzca a todas las lenguas y se divulgue ampliamente.

*Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Pp.29*

**El entorno familiar constituye un marco propicio para la protección de los derechos de los niños y su desarrollo personal**, el desarrollo de sus capacidades, la adquisición de los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus derechos y el aprendizaje de sus deberes, **por lo que ha de hacerse todo lo posible para apoyar a las familias mediante políticas públicas adecuadas.**

*Informe sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia”. Pp.6*

Se subraya que, puesto que la mayoría de los niños, en particular los de más corta edad, crecen dentro de una familia, **una estrategia para los derechos del niño tiene que incluir disposiciones para fomentar el bienestar de la familia.**

*Informe sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia”. Pp.10*

La condición para mejorar la tasa de natalidad consiste en que la sociedad considere a los niños como una parte central de la política; **insistir en la necesidad de crear un entorno favorable para las familias y mejorar las condiciones de vida de las familias y los niños**, a fin de realizar las verdaderas aspiraciones de las familias.

*Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008). Pp.5*

**OTRAS FUENTES**

- Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99) Ponente: Marie-Thérèse Hermange Fecha: 06/01/99. Pág. 7
- Informe sobre la evolución de la realidad social (A6-0400/2007) Ponente: Elizabeth Lynne Fecha: 18/10/2007. Pág. 27
- Informe sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia”. Ponente: Roberta Angelilli Fecha: 20/12/07. Pág. 7, 8, 10, 11 y 24

# ANEXO. PRINCIPALES DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS EUROPEOS

## DICTÁMENES

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros” (2011/C 218/02).
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La familia y la evolución demográfica” (SOC 245 – CESE 55/2007).

## INFORMES

- Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99)
- Informe sobre la conciliación de la vida profesional, familiar y privada (A5-0092/2004).
- Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007).
- Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008).
- Informe sobre el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 (A6-0033/2007) Ponente: Amalia Sartori
- Informe sobre un marco regulador para medias de conciliación de la vida familiar y del período de estudios para las mujeres jóvenes en la Unión Europea (A6-0209/2007) Ponente: Marie Panayotopoulos-Cassiotou.
- Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008) Autor: Françoise Castex
- Informe sobre la protección de la familia y del niño (A4-004/99). Ponente: Marie-Thérèse Hermange
- Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (A6-0290/2007) Ponente: Piia-Noora Kauppi

- Informe sobre la evolución de la realidad social (A6-0400/2007) Ponente: Elizabeth Lynne.
- Informe sobre el futuro demográfico de Europa (A6-0024/2008) Autor: Françoise Castex.
- Informe sobre la Comunicación de la Comisión “Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia”.

## COMUNICACIONES

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: *Promoviendo la solidaridad entre generaciones* (COM (2007))
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. *Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar*, Bruselas, 3.10.2008 COM(2008)
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones. *Igualdad entre mujeres y hombres* — 2009. Bruselas, 27.2.2009 COM (2009).
- Comunicación de la Comisión. *El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad* (COM (2006)):
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: *Tratando el impacto del envejecimiento de la población en la Unión Europea* (COM (2009) 180/4).

## CONCLUSIONES

- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos con el Consejo, sobre la importancia de las políticas familiares en Europa y el establecimiento de una Alianza de las Familias – Adopción e intercambio de puntos de vista (9317/1/07)

## OTROS DOCUMENTOS

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/85/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la

trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia  
Bruselas, 3.10.2008 COM (2008).

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea Art. 10.1

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. SOBRE POLÍTICAS FAMILIARES Y PERSPECTIVA DE FAMILIA</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y DERECHO A LA MATERNIDAD</b>	<b>10</b>
<b>4. DEMOGRAFÍA</b>	<b>14</b>
<b>5. DERECHOS DE LOS PADRES Y LIBERTAD DE EDUCACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>6. DERECHOS DE LA INFANCIA</b>	<b>17</b>
<b>7. ANEXO</b>	<b>20</b>